



SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES



Comunicado N.º 21



10 de marzo de 2026

49 años
en
Correos

diferente@sindicatolibre.com

PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIEG Y EL CERTIFICADO CUALIFICADO DE EMPLEADO PÚBLICO

El lunes 9 de marzo **Correos** remitió por correo electrónico la documentación relativa a la gestión de los certificados electrónicos necesarios para la prestación de Servicios de Interés General (**SIEG**).

En un contexto de asunción de nuevas funciones, lo habitual habría sido convocar una reunión presencial en lugar de limitar la comunicación al envío del documento informativo, el formulario de solicitud de certificados y el informe interno de la empresa. Esta forma de proceder ha generado numerosas dudas entre los trabajadores/as.

Asimismo, **Correos** ha comunicado la habilitación de certificados electrónicos de empleado público de la **Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT)** para el personal de **Correos**, necesarios para la prestación de determinados **Servicios de Interés Económico General (SIEG)**, lo que conlleva la asignación de nuevas funciones al personal de oficinas y al colectivo rural.

El SINDICATO LIBRE traslada a la actual dirección que dicho trámite es innecesario, dado que esta organización sindical viene defendiendo desde hace más de una década en todas las instancias la incorporación del personal de Correos en el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), derogando el artículo 5 del citado estatuto.

En 2001 la transformación de **Correos** en sociedad anónima supuso un error al que el **SINDICATO LIBRE** se opuso desde el primer momento y sigue defendiendo que el futuro de la entidad pasa por prestar servicios públicos a la ciudadanía reconociendo a los/as trabajadores/as como personal al servicio de lo público, **comenzando por la exclusión del artículo 5 del EBEP.**

¡No te pierdas nada!; SÍGUENOS: Web: 

Facebook:



Instagram:



WhatsApp:

